

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

***Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00456-00.***

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que el interesado no atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 16 de diciembre de 2022, pues no se le pidió que informara los correos de las entidades financieras ante los que tramitó los oficios, ya que dicha información reposa en el plenario.

En consecuencia, se requiere nuevamente al demandante para que acredite que realizó su gestión a través de los canales digitales dispuestos por cada una de las entidades financieras para dicho trámite. Adicionalmente, se le insta a tramitar los oficios Nos. 023 y 024 del 16 de enero de 2023 los cuales ya le fueron entregados para que proceda con su diligenciamiento.

**Notifíquese,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ  
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario*